



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA SOLIS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL, DE ESTEPONA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 14/10** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de las obras del proyecto de instalación de nuevas conducciones de agua potable en las viviendas de la Barriada Solís y mejora de la seguridad vial, de Estepona, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente y en uso las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: El Decreto de adjudicación provisional de las obras del proyecto de instalación de nuevas conducciones de agua potable en las viviendas de la Barriada Solís y mejora de la seguridad vial, de Estepona, a la empresa CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A., CIF nº. A-29.034.071, de fecha 10 de junio de 2010, el cual se ha publicado en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

Considerando: Que la adjudicataria provisional está al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 19 de mayo de 2010 y 25 de marzo de 2010, respectivamente.

Considerando: Que la adjudicataria provisional ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 18 de junio de 2010, por un importe de 9.088,73 euros.

Considerando: Que la empresa ha ofertado la contratación de un total de 10 trabajadores en situación de desempleo.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 25 de junio de 2010.

HE RESUELTO:

- 1.- Elevar a definitivo la adjudicación provisional efectuada en su día de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de las obras del proyecto de instalación de nuevas conducciones de agua potable en las viviendas de la Barriada